

	CÁMARA DE DIPUTADOS
	MESA DE MOVIMIENTO
	9 111 (2021
	Recibidu 11843 Hs.
J	Exp. Nº. 45976 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ...

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, destine un porcentaje de al menos el 50 por ciento de los recursos coparticipables obtenidos como resultado de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia a la elaboración de un plan de obras que se articule al Programa Nacional de Integración Socio Urbana con el objetivo de garantizar a los 341 barrios populares de la provincia el acceso formal a los servicios básicos: agua potable, red cloacal, y red formal de energía eléctrica.

Dámaris Pacchiotti Diputada Provincial



FUDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, el miércoles 8 de diciembre del presente año la Corte Suprema de Justicia falló a favor de la provincia de Santa Fe en su reclamo de coparticipación contra el Estado nacional en cuanto a los montos totales y la forma de pago de una sentencia de 2015 que firmó el máximo tribunal, pero cuya ejecución se dilató y representa un reclamo por casi \$ 86 mil millones: \$54 mil millones de coparticipación, \$14 mil millones por detracciones indebidas y \$18 mil millones correspondientes a un expediente iniciado en 2009.

En conferencia de prensa, el gobernador Omar Perotti y el ministro de economía Walter Agosto adelantaron que la suma podría llegar a los \$100 mil millones. No puede dejar de notarse que se trata de un monto extraordinario que sin duda alguna llega también en un momento extraordinario para el mundo entero, pero particularmente para la provincia de Santa Fe, donde hace años convivimos y padecemos 3 pandemias: la sanitaria, la desigualdad y la crisis de violencia que azotan por igual a las grandes ciudades pero también sus zonas metropolitanas y otras localidades intermedias.

En consecuencia, es menester preguntarse sobre los destinos que tendrán esos recursos extraordinarios en virtud de la oportunidad que significan para la puesta en marcha de políticas públicas estratégicas, de largo plazo, que estén a la altura del contexto inédito de violencia y desigualdad que sufre nuestra provincia.

Si existe un consenso a nivel mundial, consagrado en todos los tratados internacionales, desde la Declaración Universal de



los Derechos Humanos hasta los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III), es la prioridad de todos los Estados Nacionales, Provinciales y Locales en reducir la pobreza mediante políticas que garanticen de manera urgente la integración de los asentamientos humanos precarios, que en nuestro país denominamos Barrios Populares, según lo establecido en la ley 27.453 "Régimen de Integración Socio-Urbano y de Regularización Dominial", sancionada en 2018 y reglamentada a finales de 2019.

La formulación de dicha ley y la creación del Programa de Integración Socio-Urbana (PISU) radicado en el Ministerio de Desarrollo Social son consecuencia directa de la creación del Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (Decreto N°358/17 publicado el 23 de mayo de 2017 en el Boletín oficial de la República Argentina) que estableció la creación del REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) en el ámbito de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Entre los meses de agosto de 2016 y mayo de 2017 distintas instituciones, movimientos sociales y organizaciones de nuestro país, llevaron adelante, conjuntamente con la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, el RELEVAMIENTO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES, el primer registro en la historia de nuestro país que genera información precisa y fidedigna de la situación actual de los mismos y de quienes los habitan. El Registro Nacional de Barrios Populares brindó las condiciones para lograr una situación inédita: que los ciudadanos y ciudadanas de los barrios relevados obtengan un Certificado de Vivienda, que a su vez otorga la



posibilidad de reclamar la conexión a los servicios básicos: luz, agua, cloacas.

Hasta el año 2016 se registraron en Argentina 4.416 barrios populares donde viven 930 mil familias, aproximadamente 4 millones de personas. Además de la situación de precariedad en relación a la propiedad de la tierra, lo que diferencia a estos barrios del resto es que no se cuenta con el acceso a los servicios básicos: el 94% no tiene agua potable, el 99% de los hogares no posee acceso a la red cloacal, el 98% no cuenta con gas natural y el 71% aún no tiene conexión formal de energía eléctrica. En Santa Fe se relevaron 341 Barrios Populares en la que viven aproximadamente 75.000 familias, con características similares. Por ejemplo, que el 95% no cuenta con acceso formal a la energía eléctrica. Al respecto, en abril del presente año el Ministro de Desarrollo Social de la provincia, Dario Capitani, declaró que "son más de 300 barrios santafesinos los que están incluidos en este Registro. Son lugares de alta vulnerabilidad social donde hacen falta obras como agua, cloacas, veredas, apertura de calles, regularizaciones de dominio que son algunas de las necesidades que se presentan". En Rosario actualmente se registran más de 112 barrios, también con los mismos problemas a los que se suman la presencia del narcotráfico y donde se suceden la mayor cantidad de muertes por balaceras y sicariatos. Las cifras del RENABAP reflejan los niveles de desigualdad y exclusión urbana a la vez que explican las causas profundas detrás de la crisis de seguridad y violencia.

Por todo esto, tanto desde nuestro bloque en la Cámara de Diputadas y Diputados de la provincia de Santa Fe, elaboramos propuestas y con el objetivo de acelerar lo que creemos es el tema prioritario y estructural con el que todos los actores



políticos debemos comprometernos por igual. Entre otras impulsamos la creación de una Unidad Ejecutora Provincial de Renabap (L-40782) y la declaración de emergencia energética en todos los barrios populares de la provincia (L-40781). Además, en la ciudad de Rosario, mediante una articulación virtuosa entre el Estado Nacional, provincial y municipal junto a la organización territorial de los vecinos y vecinas del barrio Nuevo Alberdi, se está llevando adelante el proceso de urbanización más grande del país.

La voluntad política y estratégica no es suficiente. La integración socio-urbana de los barrios populares se ve limitada por el desfase entre los recursos disponibles y los realmente necesarios para llevar adelante esta misión tan urgente como importante. La inversión total necesaria para urbanizar los 4.416 barrios del registro se estima en 26.000 millones de dólares, mientras los recursos actuales del Fideicomiso de Integración Socio Urbana de villas y asentamientos (FISU), representan entre el 1 y el 2% de ese total.

Dicho fideicomiso se nutre de ingresos establecidos por la ley de solidaridad social y reactivación productiva de fines de diciembre de 2019 (que, entre otras cosas, creó el impuesto PAIS y le asignó al FISU el 9% de lo recaudado) y por ingresos derivados del aporte solidario y extraordinario establecido en 2021 (que por ley le asignó al FISU el 15% de lo recaudado). El carácter transitorio de las fuentes de financiamiento citadas representa una amenaza para la continuidad de esta política transformadora y necesitan de otros aportes que fortalezcan su soberanía.

Sin embargo, no debe entenderse a la urbanización de los barrios populares como un "costo". Por el contrario, materializar



esta política pública implica más que cualquier otra actividad una gran movilización de recursos e infraestructura que pueden generar miles de puestos de trabajo.

Retomando la pregunta inicial sobre los destinos posibles del fondo de coparticipación, creemos que se trata de una oportunidad única para saldar esta deuda histórica de la democracia y abordar seriamente las causas y consecuencias de la desigualdad, que tristemente ubican hoy a Santa Fe como una de las provincias más violentas del país.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo de la provincia que destine parte de estos recursos coparticipables a la elaboración de un plan de obras que se articule con el Programa Nacional de Integración Socio Urbana con el objetivo de garantizar a los 341 barrios populares de la provincia el acceso formal a los servicios básicos: agua potable, red cloacal, y red formal de energía eléctrica.

El reconocimiento e inclusión en la agenda política de los gobiernos -en sus diferentes niveles- de la realidad que atraviesan quienes habitan los BARRIOS POPULARES de nuestro país, es el primer paso para la puesta en marcha de políticas de Estado que tiendan a su reconocimiento inmediato como ciudadanos con derechos a acceder a todos los servicios de la vida urbana, como así también el puntapié para la transformación de dichos territorios en espacios de integración social, económica y urbana más dignos.

Dámaris Pacchiotti Diputada Provincial